

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. 17.00 Pts. 1 peseta
Tres id. 41.00 3 id.
Seis id. 82.00 6 id.
Un año. 220.00 12 id.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADÁ SEMANA.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

SECCION SEGUNDA.**Gobierno civil de la provincia.****BOLETIN SANITARIO.**

Resultado de los partes recibidos en este día por epidemia del cólera:

Partido de Pastrana.

Invasiones. Defunciones.

Almoguera	"	"
Drievés	"	"
Mazuecos	3	1
Yebra	7	
Illana	1 en una niña	
de corta edad. Defunción ninguna.			

En Almonacid de Zorita, algunos cólicos sin defunción.

Partido de Molina.

Aragoncillo	"	"
Algar	"	"
Establos	"	"
Mochales	2	"
Villel de Mesa	4	1
Molina	10	2

En Jadraque se han presentado casos sospechosos.

En el resto de la provincia sin novedad.

Guadalajara 17 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

JUAN DEL NIDO.

Circular núm. 22.**Sanidad.**

Como ejemplo digno de ser imitado por todos los Municipios de la provincia, presento lo hecho por el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de la Capital, ante la probabilidad de que el cólera invada á Guadalajara. Nada más elocuente que la comunicación que, dándome cuenta de su caritativo y previsor acuerdo, he tenido el honor de recibir, y que copiada á la letra dice así:

„Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.—Sanidad.—Número 575,—Cumpliendo este Ayuntamiento lo prevenido en las disposiciones sanitarias vigentes, tiene nombradas las cinco Juntas parroquiales que han de promover la suscripción necesaria entre el vecindario para atender al socorro en metálico, ropas, efectos de cama y comestibles á las familias pobres que fuesen invadidas del cólera morbo asiático si desgraciadamente se presentase en esta ciudad.—El Ayuntamiento ha considerado muy oportuno dar á V. S. el debido conocimiento de tal resolución, por que abriga la confianza de que será aprobada por esa Superioridad, coadyuvando cuanto la sea posible para que en las oficinas y dependencias del Estado encuentre la suscripción favorable acogida y vengan á contribuir con lo que crean conveniente y que el Ayuntamiento tendrá en mucha estimación; debiendo añadir á V. S. que aquellos donativos se recogerán cuando la epidemia invada esta Ciudad, ó el Municipio carezca de recursos para sufragar los gastos de las medidas preventivas que viene adoptando.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Guadalajara 15 de Agosto de 1885.—El Presidente, Fernando Güici—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

A las palabras han seguido los hermosos y la ilustre Corporación, elegida por el voto de sus conciudadanos, presenta la siguiente lista de suscripción:

Suscripción para socorro de las familias pobres que
fueren invadidas del cólera morbo asiático.

Pts. Cént.

D. Fernando Güici y Güici, Alcalde.....	75	"
Tomás Sancho y Cañas, Teniente.....	50	"
José Saenz y Verdura id.....	50	"
José Diaz Sanchez, id.....	50	"
Feliciano Perez Asenjo, Concejal.....	15	"
Cándido Gil y Vargas, id.....	15	"
Crispin Ortega y Calvo, id.....	12	50
Antonio Nicolás Hernández, id.....	10	"
Isidoro Encabo Rojo, id	10	"
Benito Saenz de Tejada Verdura, id.....	15	"
Francisco Pérez Azcárraga, id.....	15	"
Diego de Bartolomé Boitebeg, id.....	15	"
Lorenzo Vicenti y Martín, id.....	15	"
José Ubierna Saenz de Valluercas, id.....	15	"
Vicente Saenz de Tejada Verdura, id.....	15	"
Manuel María Valles y Carrillo, id.....	15	"

Empleados y dependientes de Secretaría.

Gregorio José Sausa, Secretario.....	7	50
Ramón Corrales, Oficial 1. ^º	4	37
Juan Miguel Alvarez, id 2. ^º	3	43
Pedro de Casto, id. 3. ^º	3	"
Ceferino Pardo, Aspirante 1. ^º	3	"
Mariano Pérez, id. 2. ^º	3	"
Ramón de Bartolomé, Depositario.....	3	75
Victoriano la Lueta, Auxiliar de Consumos.	2	77
Justo Cabellos, Portero	1	50
Casimiro García, id. de Extrados.....	0	75
Carlos Almendros, id.....	2	"
Victoriano Martín, Capataz de Obras.....	2	77
Casimiro Largo, Fontanero.....	1	"
Quiterio Vicente, Peón de Obras.....	1	75
Valentín Llorente, Guarda de los manantiales	2	"
Pablo Carbajo, Alguacil.....	2	"
Raimundo García, id.....	1	75
Aniceto Alvaro, id.....	1	75
Lorenzo Solri, id.....	1	75
Cirilo Navarro, id.....	1	75
Juan Benito Sanchez, id.....	1	75
Andrés Domingo, id.....	1	75
Vicente Montero, Sereno.....	1	75
Juan García, id.....	1	50
Isidoro López, id.....	1	50
Celedonio Griño, id.....	1	50
Crispin Rodríguez, id.....	1	50
Juan Crespo, id.....	1	50
Severiano Moreno, id.....	1	50
Saturnino López, id.....	1	50
Juan Gonzalez, id.....	1	50
Pedro Gonzalez, id.....	1	50
Leandro Camarillo, id.....	1	50
Hilario Corral, Jardinería.....	2	34
Victoriano Soria, id.....	1	75
Marcos Tabernero, id.....	1	75
Gregorio Escarpa, id.....	1	75
Florencio Oñoro, Peón público.....	1	50
Deogracias Crespo, Guarda del Cementerio.	2	"
Agustín Morales, id.....	1	50
Juan Rodrigo, Teatro.....	1	75

Empleados facultativos.

Mariano Medarde, Arquitecto.....	8	75
Benigno Obispo, Beneficencia municipal...	3	75
Victoriano Fernández, id.....	2	77
Juan de Dios Hernando, id.....	1	87
Narciso Valle, Inspector de carnes.....	2	77

Jubilados.

Jerónimo Cano, Alguacil.....	1	12
Francisco García Ludeño, Portero.....	0	75

Juan José Ruiz, id..... 1 25
Guadalajara 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde Presidente, Fernando Güici.

Este Gobierno de mi cargo se asocia inmediatamente al noble propósito del Excmo. Ayuntamiento de la capital, como lo demuestra la siguiente suscripción:

Suscripción en el Gobierno civil de la provincia.

	Pts. Cént.
Sr. Gobernador.....	75
Secretario.....	10
Pajares.....	6
Beade.....	5
Domingo.....	3 50
Llorente.....	3
Martinez.....	5
Carlero.....	3 50
Baquerizo.....	3 50
Carrasco.....	3 50
Ruiz.....	3 50
Nuñez.....	2 50
Frias.....	2
Calvo.....	2
Abaitua.....	2
Relaño.....	2
Bolonio.....	5
Ferrer.....	3 50
Feruandez.....	2 25
Romero.....	2 25
Gomez.....	2
Muñoz.....	2
Lopez.....	2
Hidalgo.....	2
Espinosa.....	2
Anton.....	2
Sopeña.....	2
Nieto.....	2

Secundando la voz del Ayuntamiento dirijo mi voz á todas las Corporaciones para que inmediatamente imiten este laudable ejemplo, cuyo pensamiento estaba en la mente de todos, y espero confiado que los Sres. Jefes y empleados de todos los ramos de la Administración del Estado, se apresurarán á depositar su óbolo en este acerbo común, remitiendo á este Gobierno las listas de suscripción para que vean la luz en el Boletín oficial.

Uniéndonos todos, unidas todas las clases, á nadie, por desvalido que se encuentre, ha de faltar los medios necesarios para hacer frente á la calamidad, si por desgracia se presentara. Hasta hoy la Providencia visiblemente nos proteje. Si mañana por sus altos designios nos visita, que no nos encuentre desprovistos de aquellos medios que están en la facultad del hombre para pelear con éxito y vencer.

Las Juntas parroquiales habrán comenzado ya la colecta. Sería por mi parte ofensivo á la caridad de Guadalajara, recomendar al vecindario la suscripción. Cada cual (lo sé de antemano), acudirá con la medida de sus fuerzas, y en esta confianza todos podemos esperar confiados que no se repitan en esta capital las tristezas y las horribles catástrofes que en otras ocasiona la epidemia y el hambre.

¡Caracenses! Cumplid vosotros como sabéis, que vuestras Autoridades cumplirán con su deber.

Guadalajara 17 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

JUAN DEL NIDO.

Sección de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.
ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Julio último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.
A tienza.....	15 65	11 71	11 71	8	0 48	0 54	0 99	0 37	0 74	1 41	2 72	0 01
Brihuega.....	16 90	10 50	10 *	8	0 60	0 58	0 95	0 30	0 70	1 50	2 50	0 03
Cifuentes.....	20 50	12 50	12 50	50	0 8	0 60	1 *	0 20	0 34	1 42	2 42	0 04
Cogolludo.....	15 *	9 25	10 50	50	0 60	0 60	1 *	0 25	0 66	1 25	2 *	0 05
Guadalajara.....	17 50	10 50	10 50	50	0 60	0 60	1 *	0 30	0 64	1 50	1 86	0 03
Molina.....	16 90	9 90	10 81	9 91	81	0 57	0 66	0 34	0 64	1 30	2 34	0 03
Pastrana.....	17 12	10 81	10 81	9 75	75	0 50	0 65	0 30	0 64	1 48	2 17	0 04
Sacedón.....	16 80	9 75	12 61	61	60	0 56	1 04	0 40	0 70	1 25	2 50	0 03
Sigüenza.....	17 12	11 71	12 61	61	60	0 56	1 04	0 40	0 70	1 90	2 50	0 03
Precio medio general en la provincia...	17 04	10 74	10 96	8	0 58	0 59	0 93	0 30	0 75	1 44	1 86	0 03

Precio medio general en la provincia...

HECTOLITRO	LOCALIDAD.	
	Pesetas. Céntimos.	
TRIGO...{	Precio máximo..	20 50
Idem mínimo...}	15 "	15 50
CEBADA...{	Precio máximo..	12 50
Idem mínimo...}	9 25	9 25

Guadalajara 10 de Agosto de 1885.—El Jefe de la Sección de Fomento, Marcelino Villanueva.—V.º B.º—El Gobernador, Juan del Nido.



Guadalajara 10 de Agosto de 1885.—El Jefe de la Sección de Fomento, Marcelino Villanueva.—V.º B.º—El Gobernador, Juan del Nido.

Guadalajara 10 de Agosto de 1885.—El Jefe de la Sección de Fomento, Marcelino Villanueva.—V.º B.º—El Gobernador, Juan del Nido.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISIÓN PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la segunda quincena de Julio de 1885.

Sesión del dia 16.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Examinó varias cuentas municipales y evacuó informe acerca de las mismas al Gobierno de la provincia.

Loranca de Tajuña.—Elecciones.—En vista de lo manifestado por D. Pablo López García y otro vecino de Loranca de Tajuña, acordó se conteste a los interesados, deben entabiar su queja ante los Tribunales, si estiman que el Ayuntamiento había infringido la Ley, con motivo de haberseles incapacitado para usar del derecho electoral.

Guadalajara.—Obras municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil en el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital para el ensanche y reforma del paseo de «Las Cruces».

Idem.—Id.—Acordó remitir al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la cuenta de la mitad de los gastos ocasionados en la construcción de una sala enfermería en el Hospital civil provincial, importante la cantidad de 1.081 pesetas 96 céntimos.

Casa de Expósitos.—Material para Escuelas.—Adjudicó a favor de D. Saturio Ramírez el suministro de papel y demás útiles de enseñanza necesarios para las Escuelas de ambos sexos de la Casa de Expósitos, durante el corriente ejercicio.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para una de las niñas gemelas, recién nacidas, hijas de Jacinto García, de estado casado, vecino de Terraza.

Concedió la misma gracia para una de las dos niñas gemelas, de edad de un mes, hijas de Gregorio López, de estado casado, vecino de Albaque.

Concedió la referida gracia únicamente para la niña Inocencia, de edad de un mes, hija de Manuel Canas, de estado casado, vecino de Atanzón.

Concedió la susodicha gracia para la niña Luisa, de edad de seis meses, hija de Marcelina Varas, de estado viuda, vecina de Villares.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia al niño Gregorio, de edad de dos años, hijo de Ramón Lamparero, de estado viudo, vecino de Cañizal.

Concedió la misma gracia para el niño Manuel, de edad de 9 años, huérfano de padres y natural de Alustante.

Concedió la susodicha gracia para la niña Felipa, de edad de un año, hija de Gregorio Puente, de estado viuda, vecina de Caspueñas.

Concedió un socorro de lactancia para el niño Ildefonso, de edad de tres meses, hijo de Basilio San Andrés, de estado casado, vecino de esta capital.

Concedió esta misma gracia para el niño Ricardo, de edad de un mes, hijo de Juana Sáenz, de estado casada, vecina de esta ciudad.

Desestimó las peticiones análogas producidas por León Gómez, vecino de Valdesaz y Agustín Cejón, de Angón, por exceder la cantidad anual que pagan de contribución, de la señalada por S. E.

Desestimó igual petición producida por Julian Sanz, vecino de Puebla de Beleña, por no reunir el número de hijos señalados en la bases establecidas por S. E.

Desestimó así bien la instancia suscrita por Bue-

naveatura Diez, por no acreditarse la imposibilidad de la esposa para lactar.

Acordó sea entregada la niña Felisa, acogida en la Casa de Expósitos, a su hermano Salustiano Recuero, vecino de Val de San García, para tenerla en su compañía.

La provincia.—Recaudación.—Acordó se interese de la Delegación del Banco de España, practique la liquidación y pago de las cantidades que resulten a favor de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Anquela del Ducado.—Calamidades.—Acordó que el Ayuntamiento de Anquela del Ducado forme el oportuno expediente, en justificación de los daños ocasionados por el siniestro a que alude, para los efectos oportunos.

Obras históricas.—Subvenciones.—Acordó el abono a favor del cronista de la provincia D. Juan Catalina García, de la cantidad de 750 pesetas importe del 2.º semestre del año de 84 a 85, correspondiente a la subvención que le abona la provincia por la publicación de una obra sobre historia de la misma.

La provincia.—Cuentas municipales.—Acordó se interese del Sr. Gobernador, que por la Sección de examen de cuentas se remita relación de las sumas que por cuentahabientes resulten a favor de los respectivos Ayuntamientos.

Sesión del dia 22.

Alcocer.—Sanidad.—Dispuso que dos enfermeros del Hospital civil se trasladen al pueblo de Alcocer, a prestar el servicio de su clase, y librar a favor del Delegado del Sr. Gobernador, la suma de 1.000 pesetas.

Pedregal.—Id.—Acordó el abono con cargo a los fondos de la provincia, a razón de 1'50 céntimos, a cuatro vecinos de El Pobo, para el servicio de vigilancia de la Inspección facultativa.

Brihuega.—Beneficencia.——Acordó conceder a D. Atanasio Sepúlveda, vecino y comerciante en la villa de Brihuega, una acogida en la Casa de Expósitos de la provincia para el servicio doméstico de su domicilio.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Examinó varias cuentas municipales de diferentes años y localidades y evacuó informe acerca de las mismas al Gobierno civil.

Iriepal.—Obras.—Autorizó al arquitecto de la provincia para que se traslade al pueblo de Iriepal, a fin de practicar la recepción provisional de las obras de la Casa Ayuntamiento de aquella villa; siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que origine dicho servicio facultativo.

La provincia.—Distribución de fondos.—Aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial durante el próximo mes de Agosto.

Casa de Expósitos.—Obras.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en varias obras efectuadas en la Casa de Expósitos, importante 79 pesetas 47 céntimos.

Id.—Instrucción pública.—Acordó conceder vacaciones en las Escuelas de ambos sexos de la Casa de Expósitos, durante la estación canicular.

Hospital militar.—Traslación de enfermos.—Quedó enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, referente al establecimiento provisional del Hospital militar y próxima traslación de los enfermos militares al mismo, que se hallan en el provincial.

Guadalajara.—Cementerio municipal.—Acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde de esta capital para que tengan lugar en el Hospital civil pro-

visionalmente las autopsias de cadáveres que ordenó el Juzgado.

Pinilla de Jadraque. — *Beneficencia.* — Acordó autorizar al acogido en la Casa de Exposiciones D. Roero, para que pase a vivir en compañía de su padre Marcos Magro, vecino del pueblo de Pinilla de Jadraque.

Varios pueblos. — *Beneficencia.* — Concedió un socorro de veinticinco reales, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Florentina, de edad de 8 meses, hija de Ramundo Cueva, de estado casado, vecino de Romancos.

Concedió la misma gracia, para el niño Celestino, hijo de Teresa Suiz, de estado viuda, vecina de Alcocer.

Concedió el ingreso en la Casa de Exposiciones de la provincia al niño Tomás, de edad de 7 años, hijo de Paula Martínez, de estado viuda, vecina de Alcocer.

Concedió la misma gracia para el niño Niceto, de edad de 2 meses, hijo de Eusebia Jiménez, de estado casada, vecina de Horche.

Valdearenas. — *Policía rural.* — Evacuó informe al Gobierno civil acerca del expediente instruido a instancia de D. Fiorentino Ayuso, sobre imposición de una multa decretada por el Alcalde de Valdearenas.

La provincia. — *Bagajes.* — Acordó señalar el día 3 de Agosto proximo, para que tenga lugar el 3º y último remate para el suministro del servicio de bagajes de varios cantones durante el presente año económico.

Prádena de Atienza — Ayuntamientos. — Acordó se consulte a la Superioridad la solución que pueda darse a la producida por el Alcalde de Prádena, con motivo de no saber leer ni escribir ninguno de los concejales.

Torrejón de Ardoz. — *Calamidades.* — Acordó autorizar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para que designe los peritos para la tasación de daños ocasionados por la tormenta que descargó sobre su término el día 17 de actual.

La provincia. — *Suministros.* — Fijó los precios que han de abonarse a los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes.

Sesión del dia 23.

Varios pueblos. — *Cuentas municipales.* — Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de varias cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Azuqueca. — *Sanidad.* — Acordó proveer al Municipio de Azuqueca, de los desinfectantes necesarios para el servicio de higiene y policía sanitaria.

Torija. — *Beneficencia.* — Manifestó lo procedente al Alcalde de Torija, sobre ingreso en el Hospital del pobre de soledad Pablo Carralafante.

Obras provinciales. — *Material.* — Acordó el abono oportunamente al Jefe facultativo de Obras provinciales, de la cantidad de 127 pesetas 50 céntimos, importe de las dietas devengadas en las visitas llevadas a efecto en varias obras pertenecientes a la provincia.

Carretera de Marchamalo á Usanos. — Dispuso pase a Contaduría, para los efectos de su pago, la cuenta de los gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo a Usanos, durante el mes de Junio, importante 40 pesetas 40 céntimos.

Sesión extraordinaria del dia 27.

Establecimientos provinciales de Beneficencia. — *Suministros.* — No habiéndose presentado licitador

alguno a la subasta señalada para este dia, referente al suministro de varios artículos de consumo para los establecimientos provinciales de Beneficencia, declaró en su virtud desierto el acto de subasta.

Viana de Jadraque. — *Contabilidad.* — Evacuó informe al Gobierno civil en el expediente relativo a la negativa de los contribuyentes del pueblo de Viana de Jadraque, al pago del impuesto personal de 1868-69 y 69-70, por los motivos que se expresan.

El Recuerdo — Contingente provincial. — Dispuso lo conveniente a fin de organizar y regularizar la administración municipal del pueblo de El Recuerdo, para conocer de un modo seguro la situación económica de dicha localidad.

Buita. — *Bagajes.* — Resolvió lo procedente a la queja producida por el Alcalde de Buita, sobre el servicio de bagajes, y se manifestó a éste no ser posible concederle la autorización que solicita, por estar contratado dicho servicio.

Mandayona. — *Sanidad.* — Acordó se manifieste al Alcalde de Mandayona, que puede proveerse por cuenta de los fondos municipales, de las sustancias químicas aplicables al servicio de Sanidad, puesto que la provincia sólo puede sufragar esos gastos en los pueblos que desgraciadamente fueran invadidos por el cólera morbo.

Canales del Duero. — *Obras.* — Autorizó al Jefe facultativo de Obras provinciales, para que formule el proyecto de traza de aguas al pueblo de Canales del Duero.

Alcocer. — *Sanidad.* — Acordó se signifique al señor Gobernador lo altamente reconocida que queda esta Corporación a los eminentes servicios que viene prestando a la provincia.

Sesión del dia 28.

Establecimientos provinciales de Beneficencia. — *Suministro de ropas y camas.* — No habiéndose presentado licitador alguno a la subasta para contratar varias camas de hierro y efectos de vestuario, con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, la Comisión declaró desierto el acto.

La Huerce. — *Reemplazos.* — Resolvió la consulta producida por el Alcalde de La Huerce, sobre alistamiento de mozos para el presente reemplazo.

Corduente. — *Ayuntamientos.* — Acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Corduente a D. José Checa y Hermosilla, por impedimento físico.

Montarrón. — *Id.* — Acordó relevar del cargo de Alcalde del pueblo de Montarrón, por no saber leer ni escribir, á D. Eusebio Zurita.

Anchuela del Pedregal. — *Id.* — Quedó enterada del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Anchuela del Pedregal, por el que se relevó á D. Vicente Martínez del cargo de Alcalde.

Valverde. — *Id.* — Acordó relevar del cargo de Alcalde del pueblo de Valverde á D. Manuel Benito Moreno, por no saber leer ni escribir.

Pozancos. — *Id.* — Relevó así bien del cargo de Alcalde del pueblo de Pozancos á D. Juan Teruel, por no saber leer ni escribir.

El Cubillo. — *Id.* — Relevó de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de El Cubillo, á don Martín Rivas, por impedimento físico.

Mazarete. — *Id.* — Desestimó la petición producida por D. León Ciruelos, en solicitud de que se le releve del cargo de Alcalde de el pueblo de Mazarete, por no ser causa bastante la clase de padecimiento alegado para atender á dicha petición.

Olmeda de Jadraque. — *Id.* — Dispuso se remita al Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque la instan-

cia producida por D. Galo García, en solicitud de que se le releve del cargo de Concejal de dicho Ayuntamiento para que este falle en 1.^a instancia.

Herche. — *Id.* — Dispuso igualmente pase á informe del Ayuntamiento de Herche la reclamación producida por varios vecinos de dicho pueblo, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento, sobre incapacidad de un Concejal.

Casa de Espósitos. Obras. — Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en las obras ejecutadas en la Casa de Espósitos, importante la cantidad de 77 pesetas 39 céntimos.

Tendilla. — *Sanidad.* — Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Tendilla para destinar la cantidad consignada en el capítulo de imprevistos, para atenciones sanitarias.

La provincia. — *Reemplazo del Ejército.* — Acordó se publique en el Boletín oficial una circular dictando instrucciones para llevar á efecto las operaciones del Reemplazo.

Sesión del día 29.

Hospital civil. — Suministro de camas. — Declaró desierto el acto de subasta para adquirir 24 camas de hierro y las ropas correspondientes, con destino á la nueva sala enfermería del Hospital civil, por no haberse presentado licitador alguno al referido acto.

Establecimientos provinciales de Beneficencia. — Suministros. — En vista del resultado negativo obtenido en los tres remates intentados para la contratación de varios artículos de consumo con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la Comisión dispuso se adquieran por el sistema de administración.

Almonacid de Zorita. — Beneficencia. — Concedió un socorro de lactancia para una de las dos niñas gemelas, recién nacidas, hijas de Juan Muñoz, vecino de Almonacid de Zorita.

La Toba. — Gastos carcelarios. — Evacuó informe al Gobierno civil en la instancia producida por don Vicente de Mingó, sobre recaudación de los descubiertos que tiene el municipio por gastos de corrección pública.

Mondejar. — Puentes. — Dictó un trámite en el expediente relativo á las obras de habilitación del puente de Mondejar.

Sesión del día 30.

Varios pueblos. — Cuentas municipales. — Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Hospital civil. — Contratación de camas. — Se fijó el día 10 de Agosto próximo para que tenga lugar el segundo remate para adquirir 24 camas de hierro y ropas correspondientes con destino al Hospital civil.

Establecimientos provinciales de Beneficencia. — Fijó el día 13 de dicho mes para que tenga efecto el tercer remate con el fin de adquirir varias camas de hierro y ropas de vestuario con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Mazarete. — Reemplazo del Ejército. — Resolvió la consulta producida por el Alcalde de Mazarete, relativa al alistamiento de mozos para el próximo reemplazo, del agregado Tovillos.

La provincia. — Reemplazo del Ejército. — Acordó se eleve razonablemente la instancia al Gobierno de S. M. impetrando la suspensión de las operaciones del reemplazo mientras duren las circunstancias sanitarias actuales y hasta que terminen las faenas de recolección de frutos.

Fijó los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Agosto.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de la Ley. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. — V.^o B.^o — El Vicepresidente accidental, Atienza.

SECCION TERCERA.

Administración de Hacienda de la provincia.

NEGOCIADO DE RENTAS ESTANCADAS.

Estanco de Drievés. — Vacante.

Por dimisión voluntaria presentada por el estancero del pueblo arriba citado, D. Jacinto Herreros, se halla vacante aquella plaza.

La dotación de este destino consiste en los premios que se devengue, con arreglo á Instrucción, dentro sacas de todas clases de efectos que el agraciado ha de verificar en la Administración subalterna de Pastrana.

Los que aspiren á ella dirigirán sus solicitudes, acompañadas de cuantos documentos juzguen convenientes, ó copias de los mismos, extendidas en el papel timbrado de la clase correspondiente y legalizados en forma, en esta Administración, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*.

Debe advertirse además que este destino se proveerá en persona de buena conducta y que reuna las condiciones de saber leer y escribir, hallarse con fondos suficientes para tener bien sartido el estanco y ser licenciado de Ejército.

Guadalajara 14 de Agosto de 1885. — El Administrador, Antonio de Cereceda.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

D. Andrés Galindo y Pardo, Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

A virtud de exhorto del señor Juez especial para la instrucción del sumario sobre robo y asesinato de Salvador Azemar, en Barcelona: he acordado se proceda á la busca, captura y en su caso conducción á la cárcel de dicha ciudad, a disposición del expresado señor Juez, de Bautista García, valenciano, de unos 35 años, alto, rubio, usaba bigote, tiene los ojos pequeños, viste decentemente, y se dedicaba á la compra y venta de caballerías; Vicente Adriá, de unos 56 años, casado, natural de Játiva, de estatura baja, grueso y algo cargado de espaldas, tiene el cabello y bigote canoso, y se dedicaba á las lecciones de lectura y escritura; y José N. conocido por Pepet, Ruquet ó Vilmoso, natural de Játiva, de estatura regular, sin barba, de unos 40 años, jornalero; les acompañan la esposa de Adriá, llamada Eusebia Gasteosa, de unos 32 años, que viste de luto, y una hija del José llamada Josefa, de unos 16 años.

En su virtud encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la Autoridad y policía judicial, practiquen cuantas diligencias les surgiere su celo para conseguir la captura de los expresados

snjetos y caso de ser habidos se pongan á disposición del citado señor Juez especial de Barcelona con las seguridades convenientes, dando cuenta á este Juzgado á los efectos oportunos.

Dado en Cifuentes á 11 de Agosto de 1885.—Andrés Galindo.—Por mandado de S. S.—Mariano de Frias.

Juzgados municipales

D. Leon Moreno y Delgado, Secretario del Juzgado municipal de Robledo, en el partido de Atienza.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado por este Juzgado municipal en 10 del actual, á instancia de la demandante D^a Juana La Riva, vecina de Hiedelbencina, contra Antonio Moreno Perucha y su esposa Agueda García, naturales y vecinos de este pueblo y domiciliados en el de La Nava de Jadraque, sobre reclamación y pago de 249 pesetas que son en deberle, procedentes de préstamo, y por falta de comparecencia de los demandados, en su ausencia y rebeldía recayó sentencia contra los mismos, cuya parte dispositiva dice así:

Falla: Que debía condenar y condena en rebeldía á Antonio Moreno Perucha y su esposa Agueda García Muñoz al pago de las 249 pesetas reclamadas por D^a Juana La Riva, así como también al pago de las costas devengadas hasta hoy y las que se occasionen hasta su terminación, que harán efectivas unas y otras en este Juzgado municipal dentro de los seis días siguientes al de la publicación de esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia; notifíquese á las partes, debiendo hacerlo respecto á los demandados en los Estrados de este Juzgado, por falta de comparecencia, conforme á lo mandado por los artículos 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así lo pronunció, mandó y firma el Sr. Juez municipal, de que certifico.—Tomás Carlero.—El Secretario, Leon Moreno.

Publicación—Leida y publicada fué la anterior sentencia pronunciada por el Sr. Juez municipal estando celebrando audiencia en el día de la fecha ante los testigos Bonifacio Horna y Juan Moreno, de esta vecindad, de que certifico.—Ficha de antes.—Bonifacio Horna.—Juan Moreno.—El Secretario, Moreno.

Notificación á la demandante.—Leida y publicada fué la anterior sentencia, la misma que en acto seguido notifiqué y di copia de la misma á D^a Juana La Riva, vecina de Hiedelbencina; no firma por no saber, lo hace un testigo, de que certifico.—Testigo.—Juan Moreno.—El Secretario, Moreno.

Otra en Estrados—Sin dilación hice lo propio en los Estrados de este Juzgado, sacando copia de la sentencia que fué anunciada al público ante los testigos arriba dichos, y de ser así firman, de que certifico.—Bonifacio Horna.—Juan Moreno.—El Secretario, Moreno.

Lo anteriormente inscrito concuerda con su original al que me remito. Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Juez municipal en Robledo á 11 de Agosto de 1885.—Vº Bº—El Juez municipal, Tomás Carlero.—El Secretario, Leon Moreno.

SFCCCION QUINTA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos fallecidos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificados y definitivos y que en virtud de lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882 deben los herederos remitir instancia solicitando la conversión, acompañando los documentos justificativos de su derecho á heredar

Regimiento del Príncipe, 3.^º de caballería.

Soldado Joaquín Uceda Martín: crédito 131 pesetas.

Idem José Terrasa Pascual: crédito 81'85.

Idem Juan Serrano Garzón: crédito 242'75.

Idem José Sainz González: crédito 74'40

Idem José Sánchez Bitrán: crédito 30'25.

Idem Aniceto Salinas García: crédito 65'75.

Idem Francisco Sáez Castillo: crédito 250'55.

Idem Vicente Pérez Puentel: crédito 30'65.

Idem Gabriel Ortiz Rodríguez: crédito 156'65.

Idem Valentín Nieto Vallejo: crédito 102'20.

Idem Joaquín Navarro Alegre: crédito 30'40.

Idem Jaime Negro Beltrán: crédito 115'15.

Idem Pablo Mezquita Castro: crédito 41

Idem Cristóbal Mudarra García: crédito 206'15.

Idem Enrique Lacalle Tran: crédito 144'55.

Idem Evaristo López Torrado: crédito 73'90.

Idem Hilario López Lafuente: crédito 238'10.

Idem José Jorge Fuster: crédito 97'40

Idem Marcos Julián Macías: crédito 119'55.

Idem José Ignacio Lara: crédito 97'30.

Idem José Hermógenes Guerrero: crédito 170'15.

Idem Ventura Hernández Ruiz: crédito 147'65.

Idem Rufo Gómez García: crédito 32'15.

Idem Pedro García Uceda: crédito 103'50

Idem Fernando González García: crédito 38'70.

Idem Baldomero Gómez Reyes: crédito 69'80.

Idem José Delgado Domínguez: crédito 50'50.

Idem Francisco Cornellá Menalaya: crédito 125'13

Idem Félix Clavel Feijóo: crédito 142'40

Idem Joaquín Camarasa Ortega: crédito 318'25.

Idem Joaquín Casas Egremont: crédito 95'30.

Idem Juan Cobos Martínez: crédito 152'35

Idem Florentino Valentín Ordóñez: crédito 220'30

Idem Juan Bautista Montenegro: crédito 168.

Idem Basilio Bon Gálvez: crédito 103'80

Idem Trifón Bidau Rigorri: crédito 108'40.

Idem Francisco Asensio Martínez: crédito 137'25

Idem Mariano Aragoneillo Romero: crédito 68'90.

Idem Roque Arcón Tena: crédito 22'90

Idem Vigente Arroyo Moya: crédito 76'40.

Idem Policarpo Rubio Gregorio: crédito 157'35.

Madrid 8 de Agosto de 1885.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

Ayuntamientos constitucionales.

DURON.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba hace seis años, por traslado á otro destino: la retribución consiste en 750 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á este pueden dirigir las solicitu

des á mi autoridad en el plazo de 30 días, contados desde hoy, y se precisa que renan los requisitos que exige la Ley municipal y que acrediten los años de práctica y buena conducta.

Duróu 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Ramón Serrano.

BUDIA.

El partido de Médico cirujano de Beneficencia de esta villa de Budia, en el partido de Br. Huenga, que consta en la actualidad de 375 vecinos y 1.344 almas se ha declarado cesante por el Ayuntamiento y Junta municipal, á causa de hallarse terminado el contrato con el Facultativo que actualmente lo desempeña, el cual seguirá verificándolo hasta el día 14 del mes de Diciembre próximo venidero; la dotación consiste en 500 pesetas anuales, á pagar del presupuesto municipal por trimestres vencidos, con obligación de asistir á las 76 familias pobres que el Ayuntamiento designe anualmente, pobres transientes y casos de oficio; el agraciado queda en libertad de contraer ajustes particulares con los demás vecinos de la población.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca en el Boletín oficial de esta provincia, pasado el cual se proveerá y el agraciado entrará á ejercer su cargo el día 14 del mes de Diciembre próximo venidero.

Budia 13 de Agosto de 1885.—El Alcalde, José Bermejo Mayor.

ALMONACID DE ZORITA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este municipio, el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de la villa, correspondiente al presente año económico, por término de 8 días, durante los cuales pueden los contribuyentes enterarse de las cuotas y reclamar de agravio por error u omisión, pues pasado dicho tiempo no se oirá alguna por justa que sea.

Almonacid de Zorita 10 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Manuel López Soldado.—El Secretario, Félix Díaz.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

Se hallan concluidas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales del Posito correspondientes al año económico de 1884 á 85 por el tiempo de 15 días, á fin de que todo vecino pueda enterarse de las mismas, é interponer la reclamación razonada.

Lo que se hace saber al público para ulteriores fines.

Robledillo 9 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Sinforiano García.—El Secretario, Manuel Ruiz.

Se halla expuesto al público y terminado el repartimiento individual del impuesto de consumos y cereales correspondiente al año económico de 1885 á 86 por el tiempo de 8 días, desde la fecha, á fin de que se enteren los contribuyentes de la cuota que les ha correspondido; pasado que sea el tiempo marcado no se admite ninguna reclamación; todo lo cual según ordena el art. 260 del Reglamento de 16 de Junio último.

Robledillo 9 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Sinforiano García.—El Secretario, Manuel Ruiz.

CASPUEÑAS.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayunta-

miento, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes que reúnan las condiciones que previene la Ley municipal vigente, la pueden solicitar al señor presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 días como aparezca el presente, pasado se proveerá.

Caspueñas 8 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Cándido Martínez.—P. S. M.—Maximino Guijarro, Secretario interino.

SIENES.

Se halla terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del posito de esta villa de 84 á 85, para que dentro de dicho periodo, puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Senes 15 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Dionisio Moreno.—Por su mandado.—Anastasio Luengo, Secretario.

1.º DECEMBER AGOSTO DE 1885			Precio de la unidad. — Pesetas.
Cantidad —	Clase del artículo — Quintales méts.		
30	Harina de 1.º	37.15	1.114 50
60	Idem	35.00	2.100 "
30	Harina de 3.º	27.37	821 10
50	Idem	3.3	150 "
40	Guadalajara. Leña	3.50	140 "
	Paja		
			Total. 4.325 60

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE GUADALAJARA.

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.
5	Cayo del Campo	Alcalá	Harina de 1.º
5	El mismo	Idem	Harina de 2.º
5	El mismo	Idem	Harina de 3.º
5	Casto de Luis	Guadalajara	Leña
5	Eugenio Cuadrado	Idem	Paja

Guadalajara 10 de Agosto de 1885.—El Administrador, Miguel Alvarez.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, Miguel Cerrada.